

NOTIFICACIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2018, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO, POR LA QUE SE REALIZA REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LAS AYUDAS PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA EN ARAGÓN PARA EL AÑO 2018.

En relación a la ORDEN ECD/262/2018, de 9 de febrero, por la que se convocan ayudas para proyectos de recuperación de la memoria histórica en Aragón, para el año 2018 y de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto, punto 2 de la misma, se notifica lo siguiente:

Primero. Se publica, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 8 de marzo, la lista de solicitudes presentadas que no estando completa la documentación requerida en la orden de convocatoria, es necesaria su subsanación (Anexo I).

Segundo. Se publica en el Anexo I las solicitudes que es necesario subsanar, con el objeto de que los peticionarios corrijan los defectos observados. El plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación en la página web.

Y con el objeto de que la asociación corrija los defectos observados se concede un plazo máximo e improrrogable para efectuar la subsanación de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación en la página web.

http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones.detalleDepartamento

Una vez transcurrido el plazo sin que se hayan subsanado los requerimientos indicados, la solicitud se tendrá por excluida, considerando que el solicitante desiste en su solicitud, conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos de subsanación, deberán presentarse en el Registro de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón- Avenida de Ranillas 5D, 1ª planta de Zaragoza- o bien en cualquiera de las unidades de registro del Gobierno de Aragón, de Zaragoza, Huesca o Teruel, o en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón, así como cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 13 de abril de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO

Fdo. Ignacio Escuin Borao



ANEXO I

SOLICITANTE	DOCUMENTACIÓN
Fundación Domingo Malagón	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación. • Ficha de Terceros del Gobierno de Aragón. • Precisar Presupuesto de Ingresos y Plan de Financiación
Asociación Recuperación Memoria Histórica "Batallón Cinco Villas"	<ul style="list-style-type: none"> • Precisar Presupuesto de Ingresos y Plan de Financiación
Asociación Foro por la Memoria Democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Terceros del Gobierno de Aragón. • Precisar Presupuesto de Ingresos y Plan de Financiación
Círculo Republicano de Jaca "Galán y García"	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación. • Ficha de Terceros del Gobierno de Aragón.
Asociación Bebés Robados Aragón	<ul style="list-style-type: none"> • Precisar Presupuesto de Ingresos y Plan de Financiación. • Presupuesto de la actividad, calculado con IVA, detallando gastos a realizar en la ejecución de la actividad.
Asociación Foro por la Memoria de Aragón	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de Terceros del Gobierno de Aragón. • Documentación que acredite la representación de la persona que realiza la solicitud (Fotocopia del NIF). • Presupuesto de la actividad, calculado con IVA, detallando gastos a realizar en la ejecución de la actividad. • Precisar Presupuesto de Ingresos y Plan de Financiación.
Asociación Familiares de Fusilados "Justa Memoria"	<ul style="list-style-type: none"> • Precisar Presupuesto de Ingresos y Plan de Financiación. • Acreditar estar al corriente de obligaciones fiscales con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria